

448



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio: AAIDMGP/028/2024

ASUNTO: Orden de la Visita de Mejora No. 02 /2024 al Proceso de Calidad Regulatoria

Ciudad de México, a 29 de febrero de 2024

LCDA. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ

Subdirectora General de Administración del Instituto FONACOT
Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México

LCDO. JAIME FRANCISCO RICCI ROJAS

Subdirector General de Contraloría, Planeación y Evaluación del Instituto FONACOT
Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México

LCDO. ERICK MORGADO RODRÍGUEZ

Abogado General del Instituto FONACOT
Avenida de la República 32, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Presentes



De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2024 y con fundamento en los artículos 134, de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; 26 y 37, fracciones I y VI de la "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal"; 6 de la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"; y 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su "Reglamento"; 2, 7 sección E, fracción V, 98 fracción I, 99 fracción III, del "Reglamento Interior de la Función Pública"; y 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 5, 6, 7, 17, 18 y 19 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022, se notifica la orden de la Visita de Mejora No. 02/2024 al Proceso de Calidad Regulatoria.

Dicha Visita de Mejora se realizará a partir de la entrega de la presente orden y hasta el 28 de junio de 2024 y tendrá por objetivo "Revisar la simplificación administrativa en el Instituto FONACOT, a efecto de fortalecer los mecanismos de control y mantener la normativa actualizada para una mayor eficacia en la prestación de los trámites y servicios".

Asimismo, de acuerdo con los artículos 311, fracción I, inciso c), del "Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"; 98, fracción I y 99, fracción XV del "Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública"; se designa al personal comisionado para la práctica de la visita de mejora, que se cita a continuación:

Handwritten signatures and initials in blue ink.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Nombre del Personal Comisionado	Cargo
Lcdo. Fernando Amozurrutia Alegría	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (Coordinador de la Visita de Mejora)
Mtro. Rafael Alejandro Ramírez Perusquía	Gerente de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Lcdo. Luis Alberto Carreola López	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Lcdo. Israel Carreño Ramírez	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Lcdo. Gabriel Contreras Barrera	Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad
C. Patricia Araceli Vizuet Ramírez	Especialista A

En razón de lo anterior, le solicito gire sus apreciables instrucciones a efecto de que implementen las medidas necesarias y se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar la visita de mejora.

Así mismo, con la finalidad de que las actividades de la visita se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, le solicito la designación por oficio de un(a) servidor(a) público(a) del Área a su cargo, que funja como enlace con este Órgano Interno de Control Específico, para desahogar de forma expedita la entrega de documentación de los requerimientos de información y los trámites que sean necesarios para lograr el cometido de la visita mencionada. Al respecto, se le hace un atento apercibimiento para dar cumplimiento a esta petición de conformidad con los artículos 63 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", 247 fracción I del "Código Penal Federal" y 20 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

C.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. – Presente.
Lcda. Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT. – Presente.

RARP / LA CL / CR / RAYR / GCB